



FIDEICOMISO FINANCIERO PAYSANDÚ II

**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS
PARA:**

COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS

**Obra: TEATRO FLORENCIO SÁNCHEZ
(CIUDAD DE PAYSANDU)**

Referencia FFPII 12/21

1. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES:

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para suministrar a la Intendencia de Paysandú “Materiales Eléctricos”, para el Teatro Florencio Sánchez, de la ciudad de Paysandú, con las especificaciones técnicas y cantidades que se detallan en el **“Anexo - Listado de materiales”**.

2. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta la hora 14 del día 29 octubre de 2021 en las oficinas de Republica AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

La Fiduciaria no considerará ninguna expresión de, que llegue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Expresiones.

3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

3.1. Cada Interesado sólo podrá presentar una expresión de interés. Si un Interesado participa en más de una expresión, no se evaluarán las expresiones de los Interesados involucrados.

Las expresiones se presentarán solamente en idioma español y en sobre cerrado, deberán presentarse en papel simple, con membrete del Interesado, en original y copia (debidamente identificadas), foliadas y firmadas todas las hojas por el Representante Legal del Interesado debidamente acreditados, en sobre cerrado. El original y la copia de la Expresión deberán ser legibles.

Asimismo, cada sobre deberá contener un (1) CD/DVD o pendrive con la Oferta en formato digital en un único archivo pdf y en excel editable.

3.2. Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales, declarando tener suficiente stock de las herramientas que son objeto del presente llamado y por los cuales formula su expresión y eventual ampliación del mismo.

3.3. Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

3.4. Precio: El precio se expresará en moneda nacional (\$U), (discriminando precio neto, IVA y precio total). En caso de no discriminarse el IVA se entenderá que la oferta es IVA incluido.

El precio ofertado deberá incluir el costo del transporte y entrega de los materiales considerando que los mismos deberán ser entregados en la ciudad de Paysandú, en la Dirección de Alumbrado Público de la Intendencia Departamental de Paysandú, sita en calle Río Negro entre Dr. Luis A. de Herrera y Zorrilla de San Martín.

Serán de cargo del oferente incluido cualquier otro costo emergente de la contratación.

Los precios deberán mantenerse por el plazo de 120 días desde la apertura de ofertas. Vencido el mismo y no habiendo comunicación expresa de los oferentes, se considerará que el mismo se prorrogará en forma automática.

El precio ofertado se mantendrá sin reajuste de ningún tipo.

4. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los adquirientes, podrán solicitar prórrogas, aclaraciones o formular consultas, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha **límite para la presentación de Expresiones**. Deberán ser hechas solamente mediante e-mail, y serán contestadas en la misma forma y sin identificar su origen, como máximo antes de los dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las expresiones de interés, a todos aquellos que hayan adquirido los pliegos.

Las respuestas contestadas por escrito vía mail a quienes hayan adquiridos los pliegos, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los pliegos originales.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

Para todo lo relacionado con este Llamado, la Fiduciaria establece la siguiente dirección y datos:

- **Dirección:** 25 de mayo 552– Montevideo, Uruguay –
- **Números de teléfono:** (598) 2915 9066
- **E-mail:** llamados.fideicomisos@fideicomiso.com.uy
- **Página Web:** www.republicafisa.com.uy

Sólo se admitirán consultas y solicitud de aclaraciones del presente Llamado a través del e-mail indicado. Las Enmiendas o Comunicados serán publicados en la Página Web referida, e informados por e-mail a quienes hayan adquirido los Pliegos.

5. MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES

La Fiduciaria podrá, por cualquier causa y antes de los dos (2) días hábiles de que venza el plazo de presentación de las Expresiones, modificar los Documentos del Llamado a expresiones de interés mediante Enmiendas o Comunicados.

Asimismo, podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación de las Expresiones. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún Interesado.

6. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:

Estudio, evaluación y contratación: El estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Las compras se realizarán de conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Alumbrado Público de la Intendencia Departamental de Paysandú.

La fiduciaria podrá seleccionar a varias empresas para proveer los materiales objeto del presente Llamado, como asimismo realizar las compras de los mismos en forma fraccionada a cada empresa que se seleccione, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la compra de los artículos del presente llamado.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

7. PAGO

El pago, se hará dentro de los 10 hábiles de recibidos por la Fiduciaria, de la factura correspondiente. La factura deberá ser entregada, una vez aprobada por la Dirección de Alumbrado Público de la Intendencia Departamental de Paysandú, que chequeará las cantidades y especificaciones de los materiales entregados.

8. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

8.1. Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

8.2. Datos del interesado: Se deberá incluir

- a) Tipo de Sociedad.
- b) Nro de RUT
- c) Nombre de los representantes de la empresa. En caso de ser el Interesado una persona jurídica, deberá adjuntarse un certificado notarial, que acredite que el firmante de la misma tiene facultades suficientes para representar a la empresa en esta clase de actos, la existencia, vigencia de la sociedad y quienes son los directores y administradores. Domicilio y número telefónico de la empresa, dirección de correo electrónico.
- d) Referencias comerciales (2) y bancarias (1), debidamente acreditadas.
- e) Certificados de BPS y DGI

9. COMUNICACIÓN A INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, Republica AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

**El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.*